POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

CSM S.A. *consciente que el consumo de drogas y alcohol es una fuente cierta de accidentes y de amenaza para la salud de quienes desarrollan sus tareas en estas condiciones y también la de sus propios compañeros, aplicará la siguiente política la cual será parte de los requisitos y condiciones exigibles a susempleados como también a los de las empresas contratistas.*

SE ENCUENTRA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN TODO EL AMBITO FÍSICO DE CSM Y/O DONDE LA EMPRESA REALICE SUS ACTIVIDADES.

Todo empleado que por razones de tratamiento médico deba recurrir a medicación que contiene algún tipo de alcaloide o droga deberá comunicar esta situación al Supervisor a Cargo quien informará la novedad al Dpto. de RRHH, el cual dispondrá la permanencia en el puesto de trabajo del personal afectado o bien proveerá un cambio temporal de tareas para el mismo, en función de los riesgos propios de los trabajos que éste habitualmente realiza.

Si bien la mayoría de las intoxicaciones por alcohol provienen de excesos de ingestión, comunes en bebedores habituales, son muy importantes también las intoxicaciones con bajas concentraciones de alcohol, ya que por su influencia sobre el sistema nervioso, normalmente derivan en alteraciones de la conducta relacionadas al carácter patológico con graves repercusiones sociales, además de las estrictamente laborales, como es el hecho de conducir vehículos y/o máquinas y herramientas. Es por ello que se recomienda observar una adecuada conducta social en tal sentido.

Es función del Supervisor advertir conductas anómalas del personal dependiente y reportarlas al Dpto. de RRHH para proveer un adecuado tratamiento de rehabilitación, de cumplimiento obligatorio por parte del afectado.

Ing. Fabián Lena
Gerente General
14 de Noviembre de 2022
Rev.4